

ACUERDO 11

Julio 27 de 2015

Por el cual se modifica el Acuerdo 01 de 2013, que establece el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva de INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

La Junta Directiva de INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 01 del 28 de Octubre de 2013, se estableció el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva de INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
2. Que el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, en sus artículos 9 y 38, establece que la Asamblea General de Accionistas es la encargada de fijar los honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y sus comités, y se remunerarán solamente los miembros principales y suplentes independientes.
3. Que la Asamblea General de Accionistas, en reunión extraordinaria del 21 de julio de 2015, aprobó que todos los miembros de la Junta Directiva, reciban contraprestación por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de sus comités.
4. Que se deben modificar los artículos mencionados, para ajustarlos a la determinación de la Asamblea General de Accionistas de la empresa.

ACUERDA:

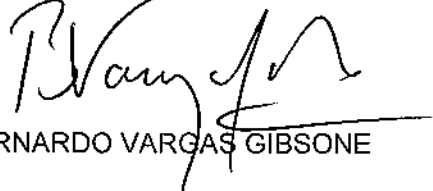
ARTÍCULO 1: Modificar los artículos 9 y 38 del Acuerdo 01 de 2013, en el sentido de que se remunerarán todos los miembros de la Junta Directiva, por su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de sus comités.

Las demás disposiciones de los artículos citados, continúan vigentes.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, el 27 de Julio de 2015.

EL PRESIDENTE



BERNARDO VARGAS GIBSONE

EL SECRETARIO



ALBERTO MAURICIO BERNAL L